

Del momento

La marcha sobre Madrid

Los elementos agrarios, controlados en las filiales del derechismo español con matiz monárquico, como consecuencia del deseo de que el privilegio subsista —¿hemos nombrado el Bloque Agrario, la agrupación de grandes propietarios rústicos y la Asociación de Agricultores de España?— preparan su marcha sobre Madrid.

El día 18 del actual piensan, si los cálculos no fallan, y el deseo de los ricos terratenientes de hacer un pinito por Madrid y echar una cana al aire les sale redondo, reunirse cincuenta mil agrarios en la capital de la República.

El macedónico redactor que tiene en la provincia el periódico de los miércoles y sábados blancos, que también es conocido como órgano del Bloque Agrario y que hablando de «enchufes» se olvida de que es el Presidente de un Consejo de Administración de una industria harinera y eléctrica con sus correspondientes dietas como tal Presidente, además de la participación en los beneficios industriales (perfectamente ajustados a la realidad) ya que los que corresponde declarar para tributar al Tesoro han de ser constantemente revisados, que también disfruta «sueldo» por su cargo de Director de la Caja de Ahorros de Soria, además de la influencia caciquil que el mentado cargo le proporciona; que no debemos olvidar que es propietario del periódico de los ocho mil y pico de suscriptores agrarios (secreto de su cariño por las cosas del campo) y que además participó, si ahora no lo hace, en el bonito negocio de la venta de impresos, efectos de escritorio, etcétera, sin clasificación en las cuentas o facturas a los Ayuntamientos; se permite hacer un llamamiento a los propietarios agricultores de la provincia para realizar la marcha sobre Madrid.

Pero antes, se dedica a cuentista. En el cuento, se vierte toda la esencia biliar que almacena su vesícula contra unas supuestas declaraciones de Teodomiro Menéndez, rezuma el cuento todo el odio que siente contra la organización de los trabajadores del campo, porque el excelente defensor de los agrarios sujetos a la disciplina y a la ideología del Bloque, la Sociedad de Agricultores y la de grandes terratenientes es eso, defensor de los que tienen, pero enemigo acérrimo de los que trabajan la propiedad de otros. Es agrario de los 50.000 que marchan sobre Madrid, pero no es agrario de los 2.000.000 de hombres que labran las tierras de esos propietarios, ni de los que son criados de esos propietarios, ni de los que han de pagar la renta de la tierra sobre la que dejan su sudor y que por el contrato de arrendamiento se comprometen al pago de lo estipulado, aun cuando el fuego, la helada, el pedrisco, diezme o inutilice plenamente su esfuerzo.

Es el defensor del propietario de una capacidad recolectiva superior a los 100 metros cúbicos de la sola especie de trigo, pero es el atosigante del que no tiene otros elementos de sustento que sus brazos empleados en los trabajos agrícolas; para ese, la jornada agobiadora de trabajo, el precio de su jornal que no rebasa la cifra de los jornales de hambre, porque así, en vez de seres humanos se encontrará con que sus defendidos, los 50.000 propietarios tienen esclavizados a sus caprichos a los millones de hombres que se doblan sobre la tierra, para enriquecer a los que detentan la propiedad. Es naturalmente como consecuencia de su defensa del agro, que vive del agro, pero no sufre en el agro, el enemigo de toda clase de reivindicaciones y le parece mal que el esclavo se haga dueño de su trabajo y obtenga íntegro para sí y sus familiares el producto del mismo; es enemigo de que una ley de arrendamientos más humana y más flexible, aune los riesgos entre el propietario y el colono, con el fin de que también el propietario sepa del sufrimiento de la nube negra, que pone y siembra la desolación en los hogares de los hombres que trabajan la propiedad ajena; es enemigo de los que en esos 100 o a lo sumo 150 jornales que supone arduamente el trabajo de la tierra, quieren encontrar la retribución que les consienta vivir los 365 días del año; es enemigo de la jornada limitada, porque él comprende que de la explotación sañuda de los demás se erigió él, de sencillo menestral, en el molesto plutócrata, enchufado en los Consejos de Administración de empresas harineras y eléctricas, en las Direcciones de Cajas de Ahorros y del periódico caciquil.

Y sueña en los días en que con jornales de dos y tres pesetas, sometía a sus explotados trabajadores a la dura faena de doce horas de jornada. De esas reminiscencias ya sabemos que le quedan resabios. Por ello el macedónico cuentista trata de contestar al representante de los trabajadores del campo, que no irán con los 50.000 propietarios que se alzan sobre Madrid a defender su predominio sobre el agro español y echar una cana al aire en la Capital de la República.

Mariano CLBRUJA

Hay que tomarlo a risa...

CUESTION DE TAMAÑO
Con el estreno de «Los verbeneros», en Pavón, se ha presentado un novel tenor que no canta mal, pero habla de una manera deplorable.
—¿Quién es ese muchacho?— preguntaba un crítico a otro, en el antrecho.
—Guijarro—le contestó:
—Pues por el tamaño y como habla, parece más bien adonjuín.

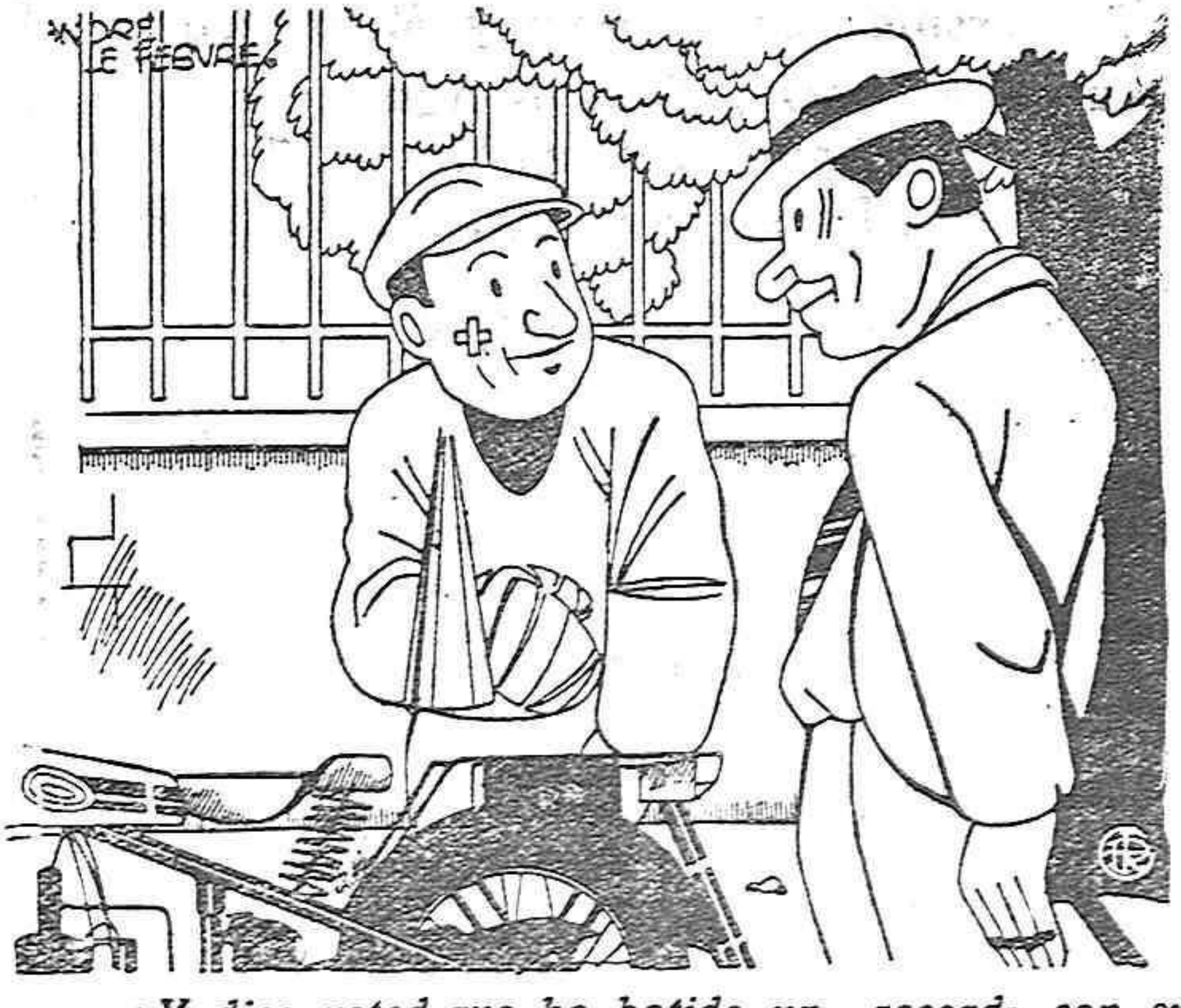
SON MÁS DIVERTIDAS!
Por cierto que, otro Aristarco de un popular diario de la noche, decía al concluir el primer acto de la misma obra:
—¡Decididamente, son más divertidas las matemáticas!

Solución de la crisis ministerial

Lista del nuevo Gobierno

- Presidencia**
D. Alejandro Lerroux
- Estado**
D. Claudio Sánchez Albornoz
(De Acción Republicana y Diputado por Ávila)
- Guerra**
D. José Rocha
(Radical; ex embajador de España en Lisboa)
- Justicia**
D. Juan Botella Asensi
(De la izquierda R. S., diputado por Alicante)
- Hacienda**
D. Antonio Lara y Zárate
(Radical y diputado por Santa Cruz de Tenerife)
- Gobernación**
D. Diego Martínez Barrios
(Radical y diputado por Sevilla)
- Marina**
D. Vicente Iranzo Enguita
(Del grupo independiente y diputado por Teruel)
- Instrucción Pública**
D. Domingo Barnés
(Radical Socialista; catedrático y ex subsecretario del mismo ministerio)
- Trabajo**
D. Ricardo Samper Ibañez
(Radical y diputado por Valencia)
- Comunicaciones**
D. Miguel Santaló y Parvorell
(De la Esquerra y diputado por Gerona)
- Obras Públicas**
D. Rafael Guerra del Río
(Radical y diputado por Las Palmas)
- Agricultura**
D. Ramón Feded Gresa
(Radical Socialista y diputado por Teruel)
- Industria y Comercio**
D. Laureano Gómez Paratcha
(De la Orga y Diputado por Pontevedra)

NOTA CÓMICA



—¿Y dice usted que ha batido un «record» con su «moto»?
—Sí; es la décima vez que he tenido que ir al hospital.

JUAN GARCIA MORALES
(Presbitero)

SU LIBRO
¡Hipócritas!
¡Farsantes!
¡Fariseos!

visión de la España derechista se halla de venta en el **Kiosco del Libro** Canalejas 37 y 39 = PRECIO: 3 Ptas. y en casa de su autor **MANUEL N.º 1 MADRID** Descuentos especiales para Sociedades Obreras.

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria

ANUNCIO

Desde el día 15 hasta el 25 del actual queda abierta en esta Escuela la matrícula para los alumnos de nuevo ingreso, todos los días laborables de 7 a 9 de la noche. Los alumnos de Cursos anteriores deberán efectuarla en los días comprendidos del 15 al 30 del actual a las mismas horas.

Soria 12 de septiembre de 1933
El Secretario.— Adolfo Cabrerizo

D. Tomás Martín Hernández Vir probus, gubernatione peritus

Cerca de ocho meses van transcurridos desde el día en que un hombre, por las necesidades de la República, vino de las riberas del Tormes, a las del alto Duero, a practicar en esta provincia castellana las enseñanzas aprendidas al lado de buenos republicanos en su tierra nativa, y las que su talento y su clara intuición de los problemas políticos hubieran de sugerirle.

Desde ese tiempo, una franca amistad particular, y una profunda camaradería radical-socialista nos ha unido cordialmente, y sin embargo, después de aquel saludo de bienvenida, —frío tal vez como lo requería el ambiente de la estación invernal y la blanca alfombra que cubría calles y campos,— no ha sido escrita una sola palabra en el elogio de este hombre, y mucho menos por el que esto firma, como si su labor hubiese sido totalmente negativa al frente del Gobierno civil de Soria.

¿Ha sido ésta la causa? De ninguna manera. Su espíritu recto y justiciero, su amor al prójimo y más especialmente a las clases necesitadas de trabajo, su intenso cariño a la Institución que nos rige actualmente, han orientado, sin cesar, una larga serie de medidas y de actos que pudieran haber constituido motivo para una extensa y variada colección de noticias elogiosas, que no se hicieron porque hubieran molestado su natural modestia, y que no pudieran hacerse porque quien podía conocerlas y exteriorizarlas participaba de la misma austeridad del que hubiera de ser objeto de ellas.

Pero, sin señalar concretamente casos particulares de su gestión gubernativa, bien puede decirse que, de haber durado más tiempo al frente de esta provincia, su constante y persistente acuciamiento a la actividad de todos, Corporaciones y particulares, Asociaciones políticas y funcionarios de todas clases, hubiera logrado sacar de la inercia que tanto domina en este país, valores y capacidades todavía inéditas y que no esperan más que ejemplos como los que podía presentar un trabajador de la política de la envergadura del que nos ocupa.

Y aún ha de agradecerle, además, nuestra provincia, que, solicitado para desempeñar su misión en otras de más cate-

ría, logró que no se le trasladase a fin de que Soria pudiera aprovecharse del conocimiento de los problemas que ya tenía adquirido y que así fuese más fácil su resolución.

No es, pues, extraño que su ausencia—fruto de una dimisión irrevocable tan pronto como le fué comunicada la nueva formación del Gobierno,— sea extraordinariamente sentida por propios y extraños, pues amigos y enemigos, y no seguramente porque estos últimos hayan sido tratados con benevolencia, sino por estar convencidos de que lo fueron con justicia.

Soria comenzaba a gozar de una era de paz; los servicios de todas clases iban siendo debidamente encauzados; las instituciones benéfico-escolares han experimentado una creciente intensidad en su provechosa actuación, y si no están, todavía, en ejecución obras como la construcción del Instituto de Higiene, el Palacio de la Enseñanza, el tendido de la vía Soria-Castejón, el nuevo Gobierno civil, etc. etc., es porque la invencible apatía de los que tenían la obligación de facilitarlas han hecho inútiles sus excitaciones.

Satisfecho puede marcharse a su casa el hombre íntegro, satisfecho de haber cumplido con su deber de ciudadano honrado, de gobernante justo, de fiel intérprete de las leyes de la joven República española.

Así se lo demostraron anoche los correccionistas que, en cordial prueba de adhesión, le invitaron a cenar, en su domicilio social como un compañero más, depuesta ya su autoridad que, con austero criterio, le impidió antes tomar parte en sus reuniones.

Y o hubieran demostrado los no correccionistas si, en lugar de limitarlo a una demostración radical socialista, se hubiera dejado participar en ella a todos los que lo hubieran deseado, ya que dentro de su cáscara rígida, hierática y austera encierra una simpatía y una emotividad que cautiva a cuantos le tratan un poco a fondo.

¡Que la República, y en particular el P. R. R. S. lo tengan en cuenta para cuando necesitan hombres de temple para su servicio.

J. A. GAYA

¡Hombré, tiene gracia!

LA LEY DE VAGOS
En el Circo de Price, y durante la función inaugural de la temporada, se presentaba una agrupación china, compuesta de cinco mujeres—unas niñas algunas de ellas, que trabajaban maravillosa y arriesgadoamente, bajo la vigilancia de un chino sordo y entrado en años, cuyo único esfuerzo se reducía a darles los abanicos para sostenerse en los alambres.

Y como el buen madrileño no se puede callar nada de lo que piensa un «castizo» de la intrada general lo gritó en uno de los momentos en que el ciudadano chino se entregaba al descanso.
—¡Eh, «andoval»! ¡que te van a aplicar la Ley de Vagos por vivir de las «gachises»!

OTRA FRASE DE BENAVENTE

El que fué excelso poeta y crítico del diario madrileño «El Imparcial», Enrique de Mesa había hecho una crónica terz

contra la comedia benaventiana «No quiero, no quiero», a raíz de su estreno en Fontalba. Cierta periodista que iniciaba por entonces la profesión—nuestro actual colaborador Serafín Adame—, se encontró con don Jacinto a los pocos días y comentando la excelente acogida que el público dispensó a la hermosa obra, se dolió ante el autor de la forma en que Mesa le había tratado.
—No lo he leído—le contestó Benavente, con la más dulce de sus sonrisas—, ¡no me interesa la opinión de los muebles!

ANUNCIO

Durante los días 24 al 27 de Septiembre actual, se celebrará en esta villa, la feria de ganados titulada de las «Torres».

Los dueños de ganados que hayan de ser expuestos a la venta, vendrán provistos de las correspondientes guías sanitarias.

Berlanga de Duero 4 de agosto 1933.
El Alcalde.— Julio HERNANDEZ

ECOS Y NOTICIAS

La Feria

Durante los días 17 al 22 del actual se celebrarán en nuestra capital las ferias, presentándose en el ferrial, como todos los años gran cantidad de cabezas de ganado lanar, mular, caballar y vacuno.

Ya van llegando algunos lotes de ganado mular y caballar. Para amenizar las ferias es de suponer que la Banda municipal actúe en la Plaza Mayor, celebrándose animados bailes por la noche en honor de los forasteros.

Los salones de espectáculos también preparan extraordinarios programas.

Es de esperar que como todos los años y (si el tiempo no lo impide) se vean muy concurridos de forasteros.

Nombramiento

Ha sido nombrado médico del importante pueblo de Sotillo del Rincón, don Rafael Ortiz actual Vicepresidente del Colegio de Médicos de esta provincia.

Ehonorabuena.

Cine Ideal

Durante las próximas ferias proyectará este salón cuatro interesantísimas películas todas ellas en español cuyos títulos son: día 17, «Hombres en mi vida» por Lupe Velez, Luis Alonso y Pereda; día 18 «El Exorsio de Shangay», la formidable e inolvidable película de Marlene Dietrich; día 19, el estreno de «Rejas y votos», nueva producción nacional según la zarzuela del mismo nombre, y el día 20 «Camino del Infierno» una de las más emocionantes creaciones de María Alba y Juan Torena.

Partido de fútbol en Ariza

En Ariza con motivo de las fiestas, entre otros festejos se celebró un interesante partido de fútbol entre los equipos «C. D. Numancia» de Soria y «V. C. Ariza».

Este encuentro despertó gran interés, viéndose el campo rebosante de público aficionado a este deporte que aplaudió con entusiasmo a los jugadores de los dos equipos, terminando el encuentro empatando a dos tantos.

Entre el público que asistió a dicho partido y en las Peñas futbolísticas no se habla más que del partido jugado el miércoles en Ariza, donde el «Numancia» dió una gran tarde de fútbol.

Los Camineros

El pasado día 13, se celebró en Madrid una Asamblea de capataces y camineros, asistiendo a esta sesión de clausura representaciones de 41 provincias, acordando elevar al Ministro de Obras Públicas las siguientes conclusiones, que publicamos en síntesis:

«Reorganización del Cuerpo de Camineros a base de funcionarios del Estado, con cuantos derechos les son inherentes, convocando para ello oposiciones para cubrir las plantillas, dando preferencia a los hijos del Cuerpo y actuales auxiliares y a todos aquellos que prestaron servicios en las carreteras.

Reformar el reglamento arcaico por que se rigen actualmente.

Que se ponga a disposición del Cuerpo de Camineros la cantidad existente en el Instituto Nacional de Previsión, que lleva varios lustros encerrada en las arcas de dicho Centro sin aplicarse para los derechos pasivos de estos trabajadores, que con todo derecho les corresponde, y

Que se les entreguen los premios correspondientes al servicio de Transportes, que desde hace ocho meses en varias provincias no se lleva a cabo.»

Es de suponer que el nuevo Ministro de Obras Públicas señor Guerra del Río, atenderá las justas aspiraciones de tan humilde clase trabajadora.

Cena íntima

En uno de los salones de su domicilio social, se celebró el miércoles último una cena íntima con la que el partido radical socialista local, quería testimoniar su admiración y cariño al correligionario, don Tomás Martín Hernández, que con verdadero acierto ha desempeñado el cargo de gobernador civil, durante siete meses.

La cena transcurrió plena de fraternidad, haciendo votos todos los reunidos porque el dignísimo correligionario a quien se le rendía homenaje, alcance en su carrera política, los triunfos a que tiene derecho.

La corrida «grande»

En el cartel anunciador de la corrida del próximo día 3 de octubre, figuran Manolo Bienvenida, Amorós y Colomo.

Como éste último parece se encuentra todavía delicado de la cogida sufrida en La Coruña es de suponer que lo pueda actuar dicho día, y ser sustituido por otro.

La afición soriana que conoce las condiciones de buen torero que posee el valiente matador de toros Félix Rodríguez, verá con gusto entrar en la terna de la corrida «grande» este diestro.

Petición de mano

Por don Juan Brieva y para su hijo Leoncio, ha sido pedida la mano de la distinguida y bella señorita Guillerma Campos.

El mercado del trigo

El mercado de granos celebrado ayer en nuestra ciudad estuvo más animado que de costumbre asistiendo bastantes vendedores de trigo y otros cereales, no obstante los acaparadores de granos se mostraron muy reacios, haciéndose muy pocas ventas.

Fallecimientos

En Calatayud falleció días pasados, a la edad de 51 años, la bondadosa señora doña María Pascual Martínez, esposa de nuestro buen amigo y compañero don Eduardo Costa.

Después de una penosa enfermedad, ha fallecido en Valladolid, la distinguida señora doña Laurentina Espinosa Segovia, esposa del General de Caballería don Marcelino Asenso Miguel y prima de nuestro estimado amigo, don Pedro de San Martín.

El día 6 del corriente dejó de existir en el pueblo de Navaleño, a la edad de 50 años, el señor don Juan Ailagás Fariñas, Secretario del Ayuntamiento y juzgado municipal de dicho pueblo.

A las respectivas familias de los finados enviamos nuestro pésame.

CINE IDEAL

Presentará durante LAS FERIAS 4 grandes películas en Español 4 DOMINGO 17

Hombres en mi vida por LUPE VELEZ, LUIS ALONSO y RAMON PEREDA LUNES 18

El expreso de Shanghai POR MARLENE DIETRICH Y CLIVE BROOK

MARTES 19 Acontecimiento sensacional ESTRENO de la grandiosa producción Hablada y cantada en español

REJAS Y VOTOS según la zarzuela de igual nombre ¡¡EXITO SIN PRECEDENTES!! MIÉRCOLES 20

Camino del Infierno por MARIA ALBA y JUAN TORENA ¡¡ 4 PELICULAS 4 EXITOS!!

Cámara de la Propiedad

Durante el presente mes de septiembre estará expuesto en las oficinas de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta capital el Censo de propietarios del año actual.

Tetro Principal

La Empresa del Teatro Principal prepara un atrayente programa para las próximas ferias a base de aplaudidos artistas que gozan de gran fama en Madrid.

El público soriano desea abra sus puertas dicho Coliseo, pues es por donde pasa lo mejor en varietés.

Viajeros

Han salido: Para Madrid, don Angel Lacalle y esposa.

Para Salamanca, nuestro distinguido amigo y correligionario ex-gobernador de Soria don Tomás Martín y familia.

Para Madrid el culto doctor don Eusebio Brieva.

Ha llegado de Valladolid, nuestro antiguo y buen amigo don Luis Gaya.

Juegos Florales

En 4.ª página de este número publicamos los Temas y Bases del Concurso de los Juegos Florales que se celebrarán en Zaragoza el día de la Fiesta de la Raza y en honor de la República Española.

Los pueblos se divierten

Con gran animación se celebraron los días 10, 11 y 12 del actual las tradicionales fiestas en el pueblo del Cubo de la Solana, asistiendo algunas personas de nuestra capital y gran número de forasteros de los pueblos limítrofes.

Donativo

Una caritativa señora ha donado a la benéfica institución de la Cocina Económica la cantidad de 35 pesetas.

Enferma

Nos enteramos que la bondadosa señora doña Cesarea Torre, esposa de nuestro querido amigo el culto empleado de la Diputación, don Marcelino Perez, se encuentra enferma desde hace algunos días.

Deseamos muy de veras la mejoría de la paciente.

Segundo Congreso Provincial del P. R. S. de Soria

El próximo día 19 del corriente se celebrará dicho Congreso al que es de esperar concurren todas las representaciones de las Agrupaciones locales de la Provincia que han sido previamente citadas en cumplimiento de los Estatutos del Partido.

Subasta

El «Boletín oficial» del día 13 del corriente, anuncia la subasta de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de la importante villa de Almazán, cuyo presupuesto de contrata es de 35.323,31 pesetas.

Reglamento aprobado

Ha quedado aprobado en la reunión celebrada por el Ayuntamiento el lunes pasado, el nuevo Reglamento de circulación para esta capital.

El nuevo Gobierno, en la «Gaceta»

La «Gaceta» del día 13 del actual, publica la dimisión del Gobierno Azaña y los nombramientos de los nuevos ministros que publicamos en 1.ª página de este número.

Detenido

La Guardia civil del puesto de Vinuesa ha detenido al vecino Pablo C. de Juano, de 47 años de edad, el que al disparar contra una ardilla en el punto conocido por «Peñamarilla», mató una cabra e hirió a otras más propiedad de su vecino, Mariano de la Orden.

El juzgado entiende en el asunto.

Asamblea de Municipios Forestales

En Cuenca tendrá lugar los días 15, 16 y 17 del actual una magna Asamblea de municipios forestales a la que asistirán un grupo de 134 municipios de la Mancomunidad de Soria, y 150 agrupados de Almazán, Matamala, Matute y Tardelcuende.

De los 4.000 municipios forestales parecen enviar representación 3.700.

Gripe mal curada Escrofulismo

Baños radiactivos de ARNEDILLO (Logroño)

Banco Español de Crédito

Casa Central. -Madrid.-Alcalá 14 y Sevilla 3 y 5

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 de pesetas. desembolsado 51.355.500 Fondos de Reserva 63.026.907,21

400 sucursales en España y Marruecos Sucursal en Soria, Plaza de Aguirre 4 En Agreda, Plaza Mayor, 7 En Burgo de Osma, Universidad 1

Consejo de Administración

Presidente..... Don Pablo de Garnica Echevarría Vicepresidente..... Luis Alvarez de Estrada idem..... Mr. J. Cambon Administradores..... Don Manuel García Prieto idem..... Alfredo Escobar y Ramírez idem..... César de la Mora idem..... Gabriel Maura Gamazo idem..... Francisco A. Iñigo idem..... Antonio Saez idem..... Arsenio Martínez de Campos idem..... Manuel de Argüelles idem..... Alberto de Aguiar idem..... Alfredo Figaredo Censor..... Jaime Gómez Acebo y Modet DIRECTOR GENERAL..... Epifanio Ridruejo Botija

Tipos de interés

Desde el 1.º de Julio de 1933 y en virtud de la norma del CONSEJO SUPERIOR BANCARIO de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I.—Cuentas corrientes

A la vista 2 por 100 anual

II.—Operaciones de Ahorro

A) LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORRO de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 3,50 por 100 anual. B) Imposiciones a plazo de tres meses 3 por 100 anual. Imposiciones a seis meses 3,60 por 100 anual. Imposiciones a 12 meses o más 4 por 100 anual.

MISCELANEA

La situación en Cuba

HABANA.—Se anuncia que de todos los aviones que se encuentran en los aeródromos privados y nacionales han sido quitadas las magnetos y las hélices, con objeto de impedir un eventual bombardeo aéreo del Hotel Nacional.

Dos Asociaciones secretas; entre ellas la de A B C, hostiles al Gobierno, afirman que pueden disponer de la policía de La Habana, integrada por dos mil hombres.

Los estudiantes y obreros se dedican a organizar rápidamente un Ejército popular, que han designado con el nombre de «milicianos del Caribe», con el propósito de reemplazar al ejército mercenario del ex presidente Machado.

Los nuevos milicianos han empezado el entrenamiento militar bajo las órdenes de los sargentos revolucionarios que derrocaron el Gobierno de Cespedes.

El número de los oficiales machadistas refugiados en el hotel Nacional asciende ya a los 500. A consecuencia de la huelga de empleados los mismos oficiales tienen que hacerse la comida.

En vista de la grave situación no se ha retirado, sin embargo, ninguno de los buques de guerra enviados a Cuba, habiendo llegado a la bahía de La Habana el martes otros cinco destructores.

Nuevos Secretarios

Han sido nombrados Secretarios de la provincia de Zaragoza los señores que hasta la fecha desempeñaban dichos cargos en la de Soria.

Para Asín, don Emilio Poyo Jiménez, excedente de Aldehuela de Agreda; para Castiliscar, don Felipe Pérez Alonso, de Torrubia; para Oves, don José Aza Mimbreno, de Miño de Medina-Ambroso.

También ha sido nombrado Secretario de Ajamil-Rabanera, (Logroño) don Cándido Alvarez Huerta que lo era de Castilfrío-Estepa de San Juan.

Un atraco

Comunican de Agreda que días pasados unos desconocidos le salieron al paso al vecino de Cigudosa, Francisco Jiménez, cuando este se dirigía a su domicilio montado en una mula, amenazándole con pistolas y exigiéndole les entregara el dinero que llevaba.

Atemorizado dicho individuo entregó a los desconocidos 35 pesetas que llevaba, ofreciéndoles también la caballería. Se ignora quienes fueron los autores de este atraco.

Apoderamiento

Nuestro distinguido amigo el popular hombre de negocios taurinos, don Isidro Amorós, nos comunica que desde esta fecha se ha hecho cargo del apoderamiento del aplaudido joven matador de toros FELIX RODRIGUEZ II, un torero que por sus ermos éxitos conseguidos ha de colocarse a la cabeza de las figuras del toreo.

Un pueblo agradecido

El Consejo local de Primera enseñanza y el Ayuntamiento de Tejado, han concedido un expreso voto de gracias a la primera maestra de su escuela de niñas, doña Martina Martínez Blasco, en reconocimiento de sus relevantes servicios en la enseñanza, habiéndola honrado además el Ayuntamiento con el título de hija adoptiva de la Villa de Tejado, el que ha sido entregado a dicha maestra en un elegante pergamino, por cuyo acto de agradecimiento felicitamos a la culta maestra y al pueblo de Tejado.

Dice el señor Azaña

Que es totalmente inexacta la versión circulada, según la cual iba a marchar al extranjero haciendo previa renuncia de su acta de diputado a Cortes.

«No pue de atribuirse este propósito ni mucho menos. Yo no he pensado jamás rehuir la lucha y estaré ahora más que nunca dispuesto, firmemente dispuesto a actuar en política.

Tenemos el propósito de dedicarnos, ya libres de las preocupaciones del Gobierno, a la organización del partido de Acción Republicana, a la realización de una propaganda intensa por toda España que acredite nuestros puntos de vista sobre cada uno de los problemas actuales; labor de orientación de la opinión pública que hemos de cumplir sin vacilaciones, y para ello mantendremos estrecha relación con todos los Comités de nuestro grupo.

Quiero insistir, por último, en ello: No me ausento de España ni me retiro de las tareas parlamentarias, a las que prestaré mi asiduidad y mi atención desde el día mismo en que, ya resuelta la crisis, se reanuden las sesiones de Cortes.»

SECRETARIOS...

La mejor obra de consulta

EL MUNICIPIO ESPAÑOL

Revista técnica mensual. — Organo oficial del Instituto de Estudios Municipales de España

Suscripción: P. del CARMEN 11.-Soria Delegación provincial

Casi toda la cosecha de trigo y cebada perdida

BUENOS AIRES.—El ministro de Agricultura publica un informe anunciando que a consecuencia de la sequía se ha echado a perder casi toda la cosecha de trigo, cebada y otros cereales de menor importancia. Se estima que más de las dos terceras partes de la cosecha han sufrido daños cuyo valor pasa de decenas de millones de pesos.

Jabones URBION

Los más recomendables

De buena se ha librado Mis Hungria!

BUDAPES —Pocos días después de ser proclamada reina de la belleza de Hungría, la señorita Julia Gal recibió una carta de un «rico suramericano» pidiéndole su mano en matrimonio. «Mis Hungria» aceptó la oferta.

De todas partes «Mis Hungria» recibió felicitaciones, hasta que la Policía la informó de que su enamorado era un conocido estafador internacional.

AVISO

Se curten pieles de varias clases en Villarrcoya de la Sierra (Zaragoza)

Jabones URBION

Los más recomendables

Automoviles de alquiler JOAQUIN JORGE

Reparaciones de cubiertas y cámaras de automóvil. FERRIAL 10, TELEFONO 55. SORIA

Enfermedades de los ojos

R. PEREZ TOMAS Médico - Oculista

CANALEJAS, 5, pral. Teléfono 116

BANCO HISPANO AMERICANO

PLAZA DE CANALEJAS, 1—MADRID

Capital autorizado: 200.000.000 pesetas
Capital desembolsado: 100.000.000 pesetas
Reservas 54.192.985 pesetas

Sucursal en SORIA

Calle de Canalejas 25 y 27 - Teléfono núm. 139

TIPOS DE INTERES. -Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I CUENTAS CORRIENTES

A la vista 2 por 100 anual

II OPERACIONES DE AHORRO

A) Libretas ordinarias de ahorro
De cualquier clase tengan o no condiciones limitadas. ... 3,50 por 100 anual

B) Imposiciones.
Imposiciones al plazo de tres meses. 3 por 100 >

Imposiciones a seis meses. 3,60 por 100 >

Imposiciones a doce meses o más. 4 por 100 >

Clinica Médico-Quirúrgica

Calle de Caballeros, 27

SORIA

MEDICINA GENERAL

CIRUGIA GENERAL

D. Primo Martín Contreras

D. Luis Santa María

LUNES Y JUEVES DE 11 A 1 TODOS LOS DIAS DE 11 A 1

Rayos &

Habitaciones independientes para estancia de operados

PINTOR

LUIS SERRANO

NUMANCIA 26

SORIA

BAR ARGENTINO

VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS

Exquisito cafe expres

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS

No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO

CANALEJAS núm. 70

LOS MERCADOS

Madrid

Ganado lanar.—Corderos con lana, de 3,40 3,50 pesetas kilo canal; los mismos raponos, de 3,20 3,30; carneros raponos, de 3 3,10; ovejas viejas, raponas, de 2,30 2,50.

Ganado vacuno.—Bueyes, de 134 135 reales arroba canal (2,89 2,91 pesetas kilo); toros, de 138 140 (3,3,05); vacas, de 134 135 (2,88 2,90).

Terneras.—Castilla, de 140, 150 reales arroba canal (35,37,50 pesetas); montañesas, de 130 140 (32,50 35); asturianas, de 130 140 (32,50 35); gallegas, de 120 130 (30 35).

Barcelona

TRIGOS

Después de haber vendido los de Extremadura a 43,25, se ofreció súbitamente 43 y 42,75, a cuyo precio apenas se hicieron ventas pues los compradores temen ver precios más bajos. Castilla ha vendido Alba de Tormes 43; Segovia, superior, 45; Arévalo, 45,20; Aragón ha vendido Ejea, corriente, 46,50; huertas Zaragoza 46; Tardienta superior, 51; Binéfar, 47. Lérida ha vendido asimismo 47; Ivio-llerusa 47; y Bellpuig 47 (rojos) y Bellpuig, blanco, 46 y 46,35; Cervera y Calaf ofrecen 46,50, sin posibilidad de venta.

Cebada.—Calma absoluta. Almería y Cartagena reaccionaron algo al haber vendido unas 3,00 toneladas de cebada para Barcelona y Palamós; pero como ahora estos dos mercados están surtidos, vuelven a flojear los precios. Se pretende hoy a 25 pesetas bordo Cartagena y 24,50 bordo Almería, sin comprador. Las de Urgel se colocan a 26,50 las corrientes y 27 las superiores con saco sobre vagón procedencia.

Maiz.—Se vende muy lentamente el Plata disponible en muelle 41,25 con saco. De Lérida 35,50 con saco sobre vagón origen.

Habas.—Turquía presiona ventas, habiendo llegado a ofrecer las de clase corriente a la paridad de 36,50 muelle Barcelona. Lérida pretende 40 con saco procedencia.

Yeros.—La Mancha y Castillo siguen pidiendo 34 pesetas con saco sobre vagón origen. Turquía ha vendido 52 francos caf paridad de unas 33 pesetas los cien kilos, con saco Barcelona.

Valladolid

Trigo.—El de nueva cosecha

se opera por 45 pesetas; hay poca entrada al detall.

Cebadas.—Añejas, 31 reales; nuevas, de 32 33.

Centeno.—De 49 a 50 reales. Algarrobas.—A 73 reales al detall; 75 en partidas.

Yeros.—A 58 reales al detall; de 59 a 60 en partidas.

Veas.—A 61 reales al detall; de 62 63 en partidas.

Avena.—A 24 reales al detall de 25 26 en partidas.

Lérida

En Tárrega.—Se han cotizado los siguientes precios:

Trigo, 25 peseas los 55 kilos sin envase; ordo, 11,24 los 14 kilos, ídem avena, 10,25 los 35 kilos, ídem habas, 40 los 100 kilos, ídem arvejas, 35 los 100 kilos, ídem ídem maíz 32 los 100 kilos,

Badajoz

Trigo, 76 reales fanega; cebada nueva, 30; avena, 24; habas grandes, blancas, 80; garbanzos superiores, 160.



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

CERVEZA MAHOU

LA MEJOR Y MAS SELECTA

REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA

Juan José Roperó Calonge

GRAN ALMACEN

Maderas, Vinos y Materiales de Construcción

EXPORTACION A PROVINCIAS

Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa

Tejera, 32 — Teléfono, 41 — SORIA

DOMINGO MODREGO

CÍAS D'Assurances Generales

DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12

CAPITAL Y RESERVAS | Incendio s. Francos 101.883.000
Accidente s. > 195.377.298

Cambio 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos

Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las

DELEGACION ESPAÑOLA | Incendios Pesetas 1.481.552
Accidente > 1.206.456

SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AL TO), ROBO, PEDRISCO, VIDA DEL GANADO

SUB-DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.º



ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas, dilatación y ulcera de estómago, y todas las molestias del ESTÓMAGO e e INTENTINOS

Folletones de LA VOZ 9

Estudio de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales

(POR S. BALLESTEROS USANO)

ción del derecho social. En ningún caso se suspenderá el trámite de estas actuaciones.

5. En todas las demás cuestiones administrativas o gubernativas que no dieren lugar a ninguno de los pleitos mencionados en los apartados anteriores, el titular agraviado por la aplicación de una ley que reputé inconstitucional formulará en término de cinco días su alegación de agravio ante la autoridad que hubiere dictado la providencia. Testimonio de ésta, así como de la alegación y el informe de la referida autoridad, se tramitará por el conducto reglamentario al Cuerpo Consultivo Supremo de la República, para que emita dictamen sobre la procedencia de plantear la cuestión ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. El interesado podrá interponer el recurso acompañando certificación del referido dictamen, y si éste fuera negativo deberá, además, prestar la fianza que el Tribunal de Garantías le señale entre los límites de 5.000 y 25.000 pesetas. En ningún caso vendrá la Administración obligada a suspender el trámite del expediente.

Se quiere sin duda evitar el contingente excesivo de recursos de inconstitucionalidad que han de llevar los particulares sin fundamento al Tribunal, por medio del informe obligatorio de la Sala del Supremo correspondiente, o del Consejo de Estado ópero se ha pensado en el exceso de trabajo que para el Supremo ha de representar?

De todas formas este informe, caso de ser adverso, no limita la facultad del agraviado para acudir al Tribunal de Garantías. Solo produce dos efectos: el que no se suspenderá el curso de pleito y el de obligarle a depositar una fianza. Pensado por tanto en la poca eficacia de este dictamen, quizás hubiera sido posible encomendarlo a las Audiencias territoriales, ya que pesando sobre ellas menos trabajo, hubieran podido igualmente ejercer el tamiz, que el Tribunal Supremo quiere encomendárselo. A más, que siendo el Supremo el alto Tribunal de Casación, el más elevado en el orden judicial y el de mayor prestigio en el jurídico, no resalta muy bien parado, cuando su informe adverso

por ejemplo, sea de hecho contrariado por el Tribunal de Garantías al prosperar el recurso interpuesto posteriormente por el agraviado. Este inconveniente tiene el llevar al Supremo Tribunal de Justicia, funciones de mero informe, reservando la resolución a otro, de distinta jurisdicción. Desaparecería en cambio si el informe lo emitiese otro órgano judicial, que por su categoría pudiera ver contrariadas sus decisiones sin perjuicio alguno para su prestigio.

Veamos al detalle esta importante cuestión en los diversos procedimientos.

PROCEDIMIENTO CIVIL Y CRIMINAL.—La cuestión de inconstitucionalidad podrá ser interpuesta en todo el curso del procedimiento, cualquiera que fuere la instancia o el momento procesal. Pudiera decirse que después de contestada la demanda en lo civil, en virtud del cuasi contrato de litis contestatio las partes no podrían cambiar la cuestión fundamental planteada. Asimismo que en el juicio penal, después del escrito de calificación no habría lugar a esta clase de cuestiones, asimilables a las de previo pronunciamiento. Más la ley Orgánica no establece limitación alguna, por lo que hemos de creer no serán aplicables las limitaciones generales. Supóngase que en el periodo de prueba de un pleito civil, o en pleno juicio oral en lo criminal, se pretende practicar por el Tribunal una diligencia conforme una ley dictada por un menor número de Diputados que el legal fijado en la Constitución. La cuestión de inconstitucionalidad en la forma, sería indiscutiblemente deducida aun en este momento procesal sin inconveniente alguno.

Interpuesta la cuestión, se da traslado por tres días a la «contraparte». ¿Y si existieren varias partes en el procedimiento? Se verificará entonces a nuestro juicio este traslado concediendo un plazo común de tres días a todas ellas para que expongan lo que a su derecho convenga sobre el particular.

El Juez o Tribunal, una vez evacuado dicho trámite mandará elevar testimonio de ambos escritos, el de interposición y el de oposición, al Tribunal Supremo en el preciso término de cinco días. Dado lo rápido del procedimiento creemos no habrá lugar en esta remisión de seguir los trámites reglamentarios de jerarquía judicial, sino que la comunicación del Juez o Tribunal con el Supremo será directa, sin necesidad de pasar por las escalas intermedias.

La Sala del Supremo correspondiente, emitirá dictamen en el término de cinco días sobre «la procedencia de plantear la cuestión de inconstitucionalidad». Solo debe aquí hacerse resaltar lo excesivo de la fianza de 5.000 a 10.000 pesetas que se exigen para interponer el recurso de inconstitucionalidad, cuando este dictamen fuere adverso. ¿No se ha pensado que las fianzas para toda clase de recursos deben acomodarse a la cuantía de lo debatido? ¿No se ha tenido en cuenta que muy contados españoles podrán arriesgar hoy día 5.000 pesetas que como mínimo se exigen? Porque no creo que se haya querido hacer de este recurso un privilegio de adinerados, o una acción de ricos, ni considero que puede de hecho depender del dictamen del Supremo la posibilidad o imposibilidad de ejercitar la acción de inconstitucionalidad.

¿Al litigante declarado pobre le será exigida también estas fianzas? Parece que el párrafo 4.º del artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil que establece únicamente para el declarado pobre la obligación de «dar caución juratoria de pagar si viniere a mejor fortuna, en vez de hacer los depósitos necesarios para

la interposición de cualquiera recurso» es de aplicación general y por tanto a esta jurisdicción. Más si existiera alguna la propia Constitución la resuelve al declarar en el sentido 94 que «La República asegurará a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la Justicia». El espíritu de este artículo será por tanto aplicado a esta clase de cuestiones y sin duda el Reglamento subsanará la falta de preceptos concretos en la ley Orgánica sobre ellas.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Se aplicarán las mismas normas exigiendo el requisito de «que la alegación de inconstitucionalidad haya sido hecha por el interesado en cualquier instancia de la vía gubernativa, siempre que esta hubiese precedido».

PROCEDIMIENTO SOCIAL.—Se rigen asimismo por los trámites ya reseñados para el civil o criminal, con la diferencia que el dictamen favorable del Supremo no producirá en estas cuestiones la suspensión del procedimiento.

PROCEDIMIENTO GUBERNATIVO.—El particular que se le exija por cualquier autoridad la aplicación de una Ley inconstitucional, tendrá cinco días a partir de la fecha de la orden o providencia para formular «su alegación de agravio». La autoridad habrá de informar y enviar el testimonio de la misma «por conducto reglamentario» al Cuerpo Consultivo de la República para el dictamen correspondiente.

Dos sugerencias nos inspira este procedimiento. En primer lugar en este caso no se fijan términos ni para que la autoridad envíe a informe la alegación al Consejo de Estado, ni para que este evacúe el mencionado trámite. Es chocante esta diferencia con respecto a los demás procedimientos, que abandona a la marcha lenta e irresponsable de la burocracia nacional, una cuestión de tan vital importancia como la aplicación de un precepto inconstitucional. Es además inexplicable, cuando a las mismas Salas del Supremo Tribunal de Justicia, tan recargadas de trabajo, se les fija un plazo tan breve y egobiante como el de cinco días para emitir el referido dictamen.

Se dice por otro lado que se cursaran estas actuaciones «por conducto reglamentario». Es decir que se sujetan las mismas a la tramitación dilatoria de la jerarquía administrativa, del superior jerárquico, cuando en las cuestiones litigiosas se admite la comunicación directa con el Supremo.

Es de esperar que muchos de estos defectos sean subsanados en el Reglamento pendiente sobre esta jurisdicción.

Art. 32. 1. Cuando un Juez de primera instancia u otro Tribunal cualquiera, exceptuándose los Juzgados municipales, que a evacuar la consulta a que le autoriza el artículo 100 de la Constitución, solicitará el parecer de la Sala del Tribunal Supremo que sea competente por razón de la materia. El Tribunal Supremo evacuará su cometido en el término de quince días y si su acuerdo fuere favorable, formulará la consulta ante el Tribunal de Garantías en el término de cinco días.

2. El Juez o Tribunal, desde que se acuerde formular la consulta, dejará en suspenso las diligencias, salvo aquellas (CONTINUARA)

Juegos Florales

organizados por la Asociación de Filosofía y Letras de la Federación Universitaria Escolar de Zaragoza que se celebrarán en el día de la Fiesta de la Raza.

La Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras de la Federación Universitaria Escolar de Zaragoza, ha organizado unos Juegos Florales, que se celebrarán el día de la Fiesta de la Raza, aportando a ella, de este modo, la tradición cultural y literaria y la idea de un homenaje a la República, llevado a cabo con la valiosísima cooperación de todas las autoridades y organismos oficiales de la Nación, por la fecunda labor de cultura realizada y los derechos concedidos a las aspiraciones de los estudiantes.

CONCURSO DE LOS JUEGOS FLORALES

- Flor Natural. «Canto a ESPAÑA», inferior a doscientos versos y absoluta libertad de metro.
- Englatina de oro. «Canto a la REPUBLICA», con libertad de metro y rima.
- Viola de oro. Poesía, con libertad de metro y rima, cantando las glorias de la UNIVERSIDAD Española.
- De Su Excelencia el Presidente de la República. «Estudio crítico y comparativo de la Constitución de 1876 con la actual».
- Del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra. «Causas que motivaron el alzamiento de las Comunidades de Castilla».
- Del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes. «El derecho de familia en la nueva Constitución Española».
- Del Excmo. Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña. «La Federación, base de la unidad espiritual de los pueblos».
- Del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. «La escultura aragonesa en el siglo XVIII».
- Del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. «El mercantilismo en Antonio Pérez como instrumento de una política nacional».
- Del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas. «La política hidráulica, según Costa».
- Del Excmo. Sr. Ministro de Estado. «Ensayos sobre la novela contemporánea española».
- Del Excmo. Sr. Ministro de Marina. «El estudiante y la política».
- Del Excmo. Sr. Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de los EE. UU. de Venezuela en España. «Crítica y valor histórico de las Leyes de Indias».
- Del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo. «La Alera foral aragonesa; su biología y porvenir en relación con las modernas tendencias agro-sociales».
- Del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes. «La escultura del siglo XVI en Aragón».
- Del Ilmo. Sres. Directores Generales de Ferrocarriles, Sanidad, Propiedades, Contencioso, Rentas Públicas, de la Deuda, de Industrias, de Minas y Obras Hidráulicas. «La oratoria política en el siglo XIX».
- Del Ilmo. Sr. Director General de Montes. «La Universidad y la montaña. Apostolado escolar para defender y fomentar nuestro arbolado y riqueza forestal».
- De los Diputados por Zaragoza Sres. Gil y Gil, Honorable de Castro, Gallar, Albar, Pareiso, Barz y Sarriá. «Influjo de los Fueros y libertades aragonesas en la Revolución Francesa».
- De la Academia de la Historia, de Madrid. «Actuación en América de personajes aragoneses durante el siglo XVII».
- De los Ilmos. Sres. Rectores de las Universidades de Madrid, Valencia y Granada. «El problema universitario español».
- De los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Huesca, Albacete, Badajoz, Cáceres, San Sebastián, León, Llerida, Logroño, Pamplona, Orense, Palencia, Segovia, Soria, Zamora, Cuencá, Gerona y Toledo. «Crisis económicas».
- De los Excmos. Sres. Presidentes de las Audiencias de Valencia, Zaragoza y Pamplona. «Ultramontanos y Citramontanos. Regalías de la Corona; opinión y dictamen de Mazarin y de los obispos Melchor Cano Tavira y Solis; Aragón; Fernando V».
- De los Excmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Valencia, Alicante, Castellón, Cuenca, San Sebastián, Jaén, Vitoria y Valladolid. «Historia de los Reinos de Aragón y Valencia».
- De los Excmos. Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Valencia, Huesca, Teruel, Santander, Logroño, Huelva, Gerona y Calatayud. «Descentralización municipal».
- Del Excmo. Sr. General Jefe de la 3.ª División Orgánica (Valencia). «Joaquín Costa, hombre político».
- Del Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª División Orgánica (Zaragoza). «El periodismo y la novela en España en el siglo XIX».
- Del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª División Orgánica (Burgos). «La Universidad en la edad media».
- Del Ilmo. Sr. Rector Rector de la Universidad de Zaragoza. «El problema del derecho foral en España».
- Del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zaragoza. «Función de la Universidad en el actual momento español».
- Del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza. «La República en Zaragoza en el año 1873. Intervención del Ayuntamiento de la Ciudad. Hechos más notables en Zaragoza».
- Del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza. «Comentarios a la obra de Costa».
- Del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza. «La exaltación de la ciudadanía culminada en la carga tributaria. Cómo divulgarla eficazmente por la cultura universitaria y profesional».
- Del M. I. Sr. Director del Instituto de Segunda Enseñanza «Goya», de Zaragoza. «Estudio geográfico de la cuenca del Ebro».
- Del M. I. Sr. Director del Instituto de Segunda Enseñanza «Miguel Servet», de Zaragoza. «Breve biografía de Ignacio Jordán de Asso».
- De la revista «Zurita», de la Facultad de Filosofía y Letras, de Zaragoza. Historia y detalles bibliográficos de las ediciones y compendios de los «Anales de la Corona de Aragón», de Zurita.
- De la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos de Madrid U. F. E. H. «Formas de colaboración escolar hispano-americana».
- De la Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras F. U. E. «El sentimiento humano universal del Quijote y Hamlet».
- De la Junta de Juegos Florales. «El concepto de España a través de su literatura».

Como potente sol generador de vida, que filtra en los organismos sus rayos de vitalidad.

El sin rival jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

reconstituye los organismos depauperados, librándoles de los estragos del

RAQUITISMO, ANEMIA CLOROSIS Y DESARREGLOS DE LA SANGRE

Este gran tónico da efectos rápidos y seguros y se puede tomar en todo tiempo

Aprobado por la Academia de Medicina

Pedir JARABE SALUD para evitar imitaciones.

No se vende a granel



CONDICIONES DEL CONCURSO

- Podrán concurrir a este Certamen todos los autores de habla española, que antes de la noche del día 30 de septiembre hubieran enviado sus trabajos al señor Secretario General de la Junta de Juegos Florales, a sus oficinas en la Universidad, Plaza de la Magdalena.
- Los trabajos originales e inéditos, ostentarán un lema, y en sobre cerrado, el nombre y domicilio del autor, con la indicación del mismo lema en su cara externa, y sin que aquel pueda ser sustituido por ningún pseudónimo.
- Los temas en prosa, que no tendrán una extensión menor a 20 páginas, deberán estar escritos a una sola cara, tamaño media holandesa, en letra del cuerpo nueve.
- Los en verso, quedan excluidos de las condiciones establecidas en la anterior base.
- Una vez terminado el plazo de admisión de trabajos, se publicarán los lemas de todos ellos.
- Los autores de los trabajos premiados conservarán la propiedad literaria de los mismos, pero esta Junta se reserva el derecho de publicarlos y hacer una edición de ellos, hasta pasado un año desde la fecha de la celebración de los Juegos Florales. Caso de ejercitar este derecho se regalarán a sus respectivos autores 100 ejemplares por cada dos mil que compongan la edición.
- Los premios no se darán a conocer hasta después de terminado el plazo de admisión de trabajos.
- El Jurado nombrado por esta Junta apreciará libremente los trabajos, no dándose a conocer sus componentes hasta después de emitido el fallo.
- Se concederán accesos a los trabajos que acuerde el Jurado.
- Los premios no adjudicados serán de libre disposición de la Junta y de ellos ninguno será transferible a otro tema, si alguno no tuviera méritos suficientes para ser premiado.
- El día de la celebración de los Juegos Florales, serán leídos los trabajos que el Jurado estime acreedores a esta distinción, pasando después los interesados por sí o sus representantes autorizados a recoger el diploma correspondiente.
- Los premios estarán a disposición de los autores respectivos, a partir de las 48 horas siguientes a la celebración de los Juegos Florales, en la Secretaría General de esta Junta.
- Los trabajos no premiados serán inutilizados, sin que sus autores puedan alegar derecho alguno para su devolución.
- El envío de un trabajo prejuzga la aceptación de las condiciones que expresan estas Bases.
- Cuantas dudas e incidencias se presenten serán resueltas por el Secretario General.

Luis Corti Vilás
Presidente

Alfonso Turmo Hernández
Secretario General

BICICLETAS DE ALQUILER

LAS MEJORES Y MAS BARATAS

ALEJO LOPEZ - Claustrilla, 15, bajo

Folletones de LA VOZ 8

Estudio de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales

(POR S. BALLESTEROS USANO)

Conste únicamente muy en alto la personalidad de Asua, que aun estando dentro de un partido estrictamente político, supo defender con tesón, si no con eficacia, la verdadera esencia técnica del recurso de inconstitucionalidad, y conste también que el proyecto del Gobierno y el de la Comisión Parlamentaria, daban a este, el desenvolvimiento y la amplitud que requería su propia naturaleza.

TITULO III

Sobre el recurso de inconstitucionalidad de las leyes

CAPITULO PRIMERO

De la procedencia del recurso.

Artículo 28. 1. Podrán ser objeto del recurso de inconstitucionalidad, las leyes de la República y las aprobadas por las regiones autónomas.

2. A los efectos del apartado anterior, tienen la consideración de Leyes los Decretos a que se refieren los artículos 61 y 80 de la Constitución.

3. Merecen consideración idéntica, los Decretos que análogamente puedan dictar, según sus respectivos Estatutos, los Gobiernos de las regiones autónomas, a los expresados efectos.

Este artículo fué adicionado con una enmienda aceptada por la Comisión de los señores Ossorio, Recasens y Sánchez Román. El proyecto no preveía como dables al recurso de inconstitucionalidad los Decretos del Gobierno Central ni de los de las Regiones autónomas. El sentido altamente previsor de la enmienda hizo que fuere aceptada sin discusión. Porque son sin duda mayores los peligros y mucho mayor el quebranto que en la vida jurídico nacional puede producir la aplicación de un Decreto inconstitucional, que sería un acto de opresión, de la de una ley que tuviera este carácter.

Se suprimió con gran acierto la prohibición que contenía el proyecto de impugnar las leyes aprobadas en referendun. Una ley dictada por este procedi-

miento puede ser tan inconstitucional como una ley dictada por las Cortes». De haber prosperado el criterio ministerial, como decía Perez Serrano, se hubiera autorizado como cauce normal la corruptela abusiva y se admitiría implícitamente que un Parlamento equivocado y un Cuerpo electoral distraído (o con pasión consciente, que quizás fuera peor) puedan modificar la Constitución, que tan afanosamente quiso salvaguardarse contra esos peligros; lo que no cabe hacer vía legal, resulta inexpugnable si se efectúa por caminos torcidos: donde no se quiso reconocer el referendum legislativo, se introduce ahora un referendum constituyente».

Art. 29. 1. Será inconstitucional una ley, en la totalidad o en parte de sus disposiciones:

a) Cuando infringe un precepto de la Constitución de la República.

b) Cuando no haya sido votada o promulgada en la forma prescrita por la Constitución.

2. Las leyes regionales serán inconstitucionales, no sólo cuando infrinjan un precepto de la Constitución, sino también cuando incidan en infracción de los preceptos de su respectivo Estatuto.

Fué modificado por una enmienda de los señores Ossorio, Recasens, Suarez Uriarte y Sanchez Román. Conforme ella se prevee en el apartado 2.º como dables al recurso, el caso de que las leyes regionales infrinjan no sólo el Estatuto respectivo (proyecto primitivo) sino un precepto constitucional; En efecto este recurso no puede tener como fin esencial el solo respeto de la ley estatutaria, promulgada en beneficio y a petición de la Región autónoma, sino el de la misma Constitución que puede ser desconocida por las disposiciones del Gobierno regional.

CAPITULO II

De los actos preliminares del recurso

Art. 30. 1. La excepción de inconstitucionalidad de la ley pertenece únicamente al titular del derecho que resultare agraviado por la aplicación de aquella.

2. En el caso previsto en el artículo 100 de la Constitución los Tribunales de Justicia procederán de oficio y con sujeción a los trámites fijados por esta Ley a formular su consulta al Tribunal de Garantías Constitucionales.

3. Cuando el Ministerio fiscal estimara que la ley aplicable a un caso determinado pudiera ser contraria a la Constitución, deberá plantear la cuestión en forma de recurso, ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Ya tenemos aquí establecida la limitación de las personas que pueden interponer el recurso. Así vemos que solo el titular agraviado puede hacer uso de la excepción ante los Tribunales. Esta cuestión fué, como vimos, discutidísima en

la Cámara, pues el primitivo proyecto concedía facultad amplísima a toda persona individual o colectiva para poner pleito a la ley supuestamente inconstitucional. Mas este artículo como los siguientes fueron modificados en virtud de la enmienda de los señores Ossorio y Gallardo, Recasens, Suarez y Sanchez Román adaptando el recurso a la mera excepción de inaplicabilidad.

Art. 31. 1. Alegada por cualquiera de las partes en pleito civil o criminal la inconstitucionalidad de una ley, tan pronto como fuere invocada dará inmediato traslado, de aquella alegación a la contraparte, para que en el término de treinta días exponga lo que a su derecho convenga sobre el particular. El Juez o Tribunal que esté conociendo de los autos mandará que se expida, en el preciso término de cinco días, testimonio de la alegación y su respuesta, el cual remitirá con su informe al Presidente del Tribunal Supremo. Este pasará las diligencias a la Sala competente por razón de la materia, a fin de que en el plazo de cinco días emita su dictamen sobre la procedencia de plantear la cuestión de inconstitucionalidad al Tribunal de Garantías Constitucionales. Si el dictamen de la Sala del Tribunal Supremo fuere afirmativo, se suspenderá el curso del pleito sin perjuicio de que se practiquen en él las diligencias urgentes y las de seguridad, y en el término de diez días planteará la consulta ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Cuando el dictamen de la Sala del Tribunal Supremo sea negativo se reservará a la parte interesada el derecho de interponer recurso de inconstitucionalidad. En este caso no se suspenderá en ningún momento el curso del litigio, y, además, el Tribunal de Garantías exigirá al reclamante una fianza no inferior a 5.000 pesetas ni superior a 25.000, sin prestar la cual el recurso no será tramitado.

2. En los pleitos contencioso-administrativos se procederá de modo análogo, en cuanto la semejanza del trámite lo permita pero será condición indispensable que la alegación de inconstitucionalidad haya sido hecha por el interesado en cualquier instancia de la vía gubernativa, siempre que ésta hubiese procedido.

3. La misma regla consignada en el párrafo anterior será aplicable a los pleitos de ilegalidad y exceso o desviación de poder a que se refiere el artículo 101 de la Constitución.

4. Análogos trámites se observarán en los pleitos que se sustenten ante cualesquiera órganos jurisdiccionales de apli-

(CONTINUARA)